



A C T A

De la **sesión extraordinaria**, celebrada por la **JUNTA DE CUADRILLA** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

25 de SEPTIEMBRE de 2024

En el **Salón de Plenos del Ayuntamiento de Amurrio** a las **14:05 horas**, da comienzo la sesión bajo la presidencia de la **Dña. Encina Castresana Astarloa en el punto primero, Dña. Nekane Martínez Ormaetxea en el punto segundo y D. Iñigo Pinedo Vadillo para el resto de puntos del orden del día de la sesión**, con asistencia de los/as Señores/as Junteros/as que se reseñan a continuación, se reúnen en **sesión extraordinaria, en primera convocatoria**, actuando como Secretario Don Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:

Gentza	Alamillo Udaeta	EAJ-PNV
Monserrat	Angulo Solloa	EAJ-PNV
Ander	Añibarro Maestre	EAJ-PNV
Monika	Arbaiza Beitia	EAJ-PNV
Encina	Castresana Astarloa	EAJ-PNV
Maite	Cortázar Agüera	EAJ-PNV
Ander	Larrinaga Saiz	EAJ-PNV
Txerra	Molinuevo Laña	EAJ-PNV
Iñigo	Pinedo Vadillo	EAJ-PNV
Ixone	Saratxaga Ibarretxe	EAJ-PNV
Estibaliz	Sasiain Furundarena	EAJ-PNV
Eneritz	Alonso Montaña	EAJ-PNV
Juan José	Escuza Del Campo	EAJ-PNV
Aitor	Fernández De Pinedo Rodríguez	EH-BILDU
Ainize	Gastaka Martínez	EH-BILDU
Nagore	Gomara Picaza	EH-BILDU
Nekane	Martínez Ormaetxea	EH-BILDU
Prudencio	Otegui Echevarria	EH-BILDU
Angela	Rico Herrería	EH-BILDU
Arkaitz	San José Martínez	EH-BILDU
Roberto	Trujillano Agirre	EH-BILDU
Joseba	Vivanco Retes	EH-BILDU



Laura	Fernández Fernández	SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK
María Dolores	Muriel Aroca	SOCIALISTAS VASCOS- EUSKO SOZIALISTAK
Nerea	González García	OMNIA
Iratxe	Parro Uzquiano	AIARA BATUZ
Sergio	Tato Eguren	OKONDO AURRERA
No asisten, excusando su ausencia, los/as siguientes Sres./as. Junteros/as:		
Estibaliz	Gorostiaga Uriarte	EH-BILDU
Oihane	Rodríguez Beraza	EH-BILDU

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en primera convocatoria**, cuando son las **14:05 horas**, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, **en primera convocatoria**, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DIMISIÓN VOLUNTARIA DE LA SRA. PRESIDENTA DE LA CUADRILLA Y DEL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

La Sra. Castresana Astarloa expone presentó en el Registro de la Cuadrilla con el nº 615 el día 19 de septiembre de 2024, el escrito de renuncia voluntaria al puesto de Presidenta de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, se adjunta a la convocatoria el escrito como **ANEXO I**.

A tenor de lo establecido en el art 34 del ROF, *“la renuncia deberá formalizarse por escrito y remitirse al Pleno del ayuntamiento (Cuadrilla), que deberá tomar conocimiento de la misma dentro de los diez días siguientes a su presentación.”*

Informa igualmente que, una vez tramitada la renuncia de la Presidenta, con dación de cuenta de la misma al órgano plenario, y realizada la toma de conocimiento por la Junta, queda vacante el cargo de Presidente de la Cuadrilla, y que habiéndose convocado sesión extraordinaria a tal efecto, procederá iniciarse el procedimiento de elección del nuevo/a Presidente/a de la Cuadrilla establecido en el art. 18 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre, reguladora de las Cuadrillas,



La Sra. Castresana informa que, como todos/as ya saben, participa en tres instituciones como representante política —las Juntas Generales de Araba, el Ayuntamiento de Artziniega y la Cuadrilla— las cuales requieren de un alto nivel de dedicación y tiempo. Aunque los compromisos que se propuso para este primer año han avanzado satisfactoriamente, con la nueva sede en marcha, la consolidación de puestos de trabajo y la licitación de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), también debe atender a mi vida personal, asegurando el tiempo suficiente para la conciliación familiar. Tras una profunda reflexión y teniendo en cuenta, además, un problema de salud ha entendido, que era mejor dimitir para que otra persona le pudiera dedicar el tiempo necesario.

Manifiesta que ha sido todo un honor desempeñar el cargo de Presidenta de la Cuadrilla. Agradece a los presentes el buen ambiente de trabajo que se ha creado y en especial a los componentes de la Junta de Gobierno Local y a los/a alcaldes/sa. También quiere agradecer al personal trabajador de la Cuadrilla el trabajo desempeñado bajo su mandato. Insta a seguir desarrollando esta institución basada en el interés común de los servicios y da las gracias a todos/as por su apoyo. Se despide y procede a abandonar la Presidencia de la sesión, dado que formalmente ha dejado de desempeñar el puesto de Presidenta de la Cuadrilla.

El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) da las gracias a la Sra. Castresana ya que no es fácil adquirir este compromiso. Siendo el del mismo municipio, también se agradece que haya sido Presidenta de la Cuadrilla una persona de Artziniega.

La Sra. Muriel Aroca (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK) agradece las dos legislaturas que han coincidido, señalando que ha estado muy a gusto trabajando/colaborando con ella y que le desea lo mejor.

El Sr. Añibarro Maestre (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EAJ/PNV) agradece el trabajo realizado, la dedicación y el esfuerzo tanto en los momentos fáciles como en los difíciles, deseándole mucha suerte en su carrera política.

La Sra. Parro Uzquiano (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero Aiara Batuz) quiere dar las gracias por el trabajo realizado y solo le queda la pena de no haber realizado la reunión prevista para hablar del futuro de la Cuadrilla, se lo pedirá a la nueva persona que ocupe la Presidencia.

Concluido el primer punto y habiendo renunciado formalmente al cargo y entra en vigor el efecto del art. 20 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre, pasando a suplirle en las funciones la Sr. Vicepresidenta de la Cuadrilla, Dña. Nekane Martínez Ormaetxea, que pasa a Presidir la sesión a fin de iniciar el procedimiento establecido en el art. 18 de dicha Norma Foral para proceder a la elección de la vacante surgida en la Presidencia, por renuncia voluntaria del anterior Presidente.



2.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL NUEVO/A PRESIDENTE/A DE LA CUADRILLA.

Se informa del contenido del **Art. 18** de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre, reguladora de las Cuadrillas, establece el procedimiento a tramitar para la elección del Presidente/a de la Cuadrilla, y dice literalmente, lo siguiente:

“Artículo 18

1.- La Junta de Cuadrilla elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente.

2.- La elección se verificará mediante votación nominal y secreta, en la sesión constitutiva de la Junta de Cuadrilla.

3.- Todos los Junteros de Cuadrilla pueden ser candidatos a los cargos anteriores.

4.- El Presidente y Vicepresidente se elegirán simultáneamente. Cada Juntero de Cuadrilla escribirá un solo nombre en la papeleta de votación y resultarán elegidos, por su orden, los dos que obtengan el mayor número de votos.

5.- En caso de empate entre varios candidatos, resultará proclamado el de mayor edad.”

En base a lo expuesto, como **únicamente se produce vacante en el puesto de Presidente/a**, debe procederse a realizar únicamente la de este cargo, según el procedimiento referido del art. 18.

Procediendo realizarse los siguientes trámites:

- Presentación de candidatos/as al puesto de Presidente/a (si lo estiman oportuno los Grupos Políticos Junteros, dado que todos/as los/as junteros/as pueden ser candidatos/as).
 - EAJ-PNV a D. Iñigo Pinedo Vadillo
 - EH-BILDU a Dña Nekane Martínez Ormaetxea
 - AIARA BATUZ a Dña. Nerea González García
- Votación nominal y secreta, expresada en papeleta, donde únicamente se puede escribir un único nombre de entre los/as junteros y junteras que integran la Junta de Cuadrilla. Depositán el voto en la urna cada uno de los miembros de la Junta de Cuadrilla, realizándose el llamamiento nominal, por orden de grupos políticos junteros de menor a mayor, hasta concluir la votación.
- Recuento de papeletas: con un total de papeletas, coincidentes con el número de miembros presentes, 27, que arrojan el siguiente resultado:
 - D. Iñigo Pinedo Vadillo 15 votos
 - Dña Nekane Martínez Ormaetxea 9 votos
 - Dña. Nerea González García 3 votos



-
- Proclamación del juntero/a que resulte elegido/a Presidente/a al haber obtenido la mayor cantidad de votos: a la vista del resultado, resulta proclamado Presidente de la Cuadrilla D. Iñigo Pinedo Vadillo.

Proclamada la nueva Presidencia de la Cuadrilla, abandona la Presidencia de la sesión la Sra. Martínez y procede a Presidir el resto de puntos del día de la sesión D. Iñigo Pinedo Vadillo, quien felicita a la Sra. Castresana por la brillante gestión y el gran trabajo realizado durante su mandato y agradece a su partido la confianza depositada en él al presentarle para este puesto, espera poder hacer la Cuadrilla cada día más abierta y más plural contando con todos/as para la gestión de esta institución y para sacarla adelante.

Se continúa con el Orden del Día de la sesión bajo la Presidencia del Sr. Pinedo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se adjunta con la convocatoria de la sesión para su análisis, el borrador del acta de la última sesión celebrada el 29 de mayo de 2024.

La **Sra. Martínez Ormaetxea (en su condición de miembro del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** señala que hay un error en el nombre la juntera que hablo en el punto dos y que quiere que se incluya la respuesta literal dada por el Sr. Ghireo respecto a los decretos.

El **Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** señala un error en la pág. 7 respecto a los años de la legislatura.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por UNANIMIDAD la aprobación del acta de la sesión del 29 de mayo de 2024.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2023

El Sr. Presidente informa que se adjuntan a la convocatoria los **ANEXOS del III al V** que contienen la documentación y trámites referentes a la Cuenta general de la Cuadrilla 2023.

En la sesión celebrada por la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO INNOVACIÓN Y TURISMO** el 30 de julio de 2024. Se acordó:



Dictaminar favorablemente la Cuenta General del año 2023 de la Cuadrilla de Ayala, por unanimidad

Propuesta de Presidencia: a la vista del expediente se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

RESULTANDO haberse cumplimentado los trámites establecidos para el procedimiento de aprobación de la CUENTA GENERAL de la CUADRILLA 2023 conforme a lo que establece el art. 63 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

VISTO que la Cuenta General del ejercicio 2023 contiene los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales, aprobada por Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

VISTO que la Cuenta General de la Cuadrilla 2023 ha sido realizada de acuerdo con la citada Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables, cumplimentando la siguiente tramitación:

PRIMERO.- Que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha observado los siguientes trámites:

- 1.- Informe de la Comisión Informativa del área.
- 2.- Exposición al público de la Cuenta General y del informe de la Comisión de Cuentas durante el plazo de 15 días, publicado en el BOTHA nº 88 de 7 de agosto de 2024.
- 3.- Certificación de no haber habido reclamaciones, reparos ni observaciones
- 4.- A la vista de lo anterior la Cuenta General se someterá a la aprobación de la Junta de Cuadrilla.

SEGUNDO.- Que a la vista de lo expuesto, se aprueba la Cuenta General de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla 2023.

TERCERO.- Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece la normativa específica.

CUARTO.- Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio, de forma que también se pueda proceder a la rectificación del inventario a que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.



El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) señala que no votan a favor ya que plantearían los presupuestos de otra forma.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por mayoría de dieciséis votos a favor, trece de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y uno de AIARA BATUZ y once abstenciones, nueve de EH-BILDU, una de OMNIA, y una de OKONDO AURRERA, la adopción del siguiente ACUERDO:

RESULTANDO haberse cumplimentado los trámites establecidos para el procedimiento de aprobación de la CUENTA GENERAL de la CUADRILLA 2023 conforme a lo que establece el art. 63 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava.

VISTO que la Cuenta General del ejercicio 2023 contiene los documentos contemplados en la Instrucción de Contabilidad de las entidades locales, aprobada por Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre.

VISTO que la Cuenta General de la Cuadrilla 2023 ha sido realizada de acuerdo con la citada Norma Foral 3/2004 y demás disposiciones aplicables, cumplimentando la siguiente tramitación:

PRIMERO.- Que el expediente de aprobación de la Cuenta General ha observado los siguientes trámites:

- 1.- Informe de la Comisión Informativa del área.
- 2.- Exposición al público de la Cuenta General y del informe de la Comisión de Cuentas durante el plazo de 15 días, publicado en el BOTHA nº 88 de 7 de agosto de 2024.
- 3.- Certificación de no haber habido reclamaciones, reparos ni observaciones
- 4.- A la vista de lo anterior la Cuenta General se someterá a la aprobación de la Junta de Cuadrilla.

SEGUNDO.- Que a la vista de lo expuesto, se aprueba la Cuenta General de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla 2023.

TERCERO.- Una vez aprobada la Cuenta General, quedará a disposición del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en los términos que establece la normativa específica.



CUARTO.- Asimismo, la Cuenta General contiene todos los datos de altas, bajas y movimientos del Patrimonio, de forma que también se pueda proceder a la rectificación del inventario a que hace referencia el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

5.-APROBACIÓN SI PROCEDE DEL LOGO DE AIARALDEA PROPUESTO POR DFA DENTRO DEL PAIA

El Sr. Presidente informa que en la sesión celebrada por la **COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO INNOVACIÓN Y TURISMO** el 30 de julio de 2024. Se dictaminó favorablemente el siguiente acuerdo:

VISTO la contratación efectuada por la Diputación Foral de Álava para el diseño de un nuevo logo para la promoción turística de la comarca dentro del Plan de Actuación Inmediata.

VISTO la propuesta presentada por Diputación Foral de Álava como logo.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el manual de uso del logo de la marca Aiaraldea para la Promoción Turística de la Comarca. Pasando a ser el nuevo logo que se utilizará junto con la marca Aiaraldea.



SEGUNDO.- Habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos tramites sean necesarios para el registro del citado logo.

Se adjuntan a la convocatoria como **ANEXOS VI y VII** información del logo y el manual de uso del mismo.

La **Sra. González García (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA)** señala que como ya explicó en la Comisión en su opinión se debería haber seguido otros procedimiento por lo cual se abstiene.



El Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU) expone que su grupo votara en contra porque ni el logo ni el lema reflejan la personalidad de Aiaraldea, además el logo esta pensado para funcionar en castellano ya que en euskera pierde bastante.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por mayoría de dieciséis votos a favor, trece de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK y uno de AIARA BATUZ, nueve votos en contra de EH-BILDU y dos abstenciones una de OMNIA, y una de OKONDO AURRERA, la adopción del, la adopción del siguiente ACUERDO:

VISTO la contratación efectuada por la Diputación Foral de Álava para el diseño de un nuevo logo para la promoción turística de la comarca dentro del Plan de Actuación Inmediata.

VISTO la propuesta presentada por Diputación Foral de Álava como logo.

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el manual de uso del logo de la marca Aiaraldea para la Promoción Turística de la Comarca. Pasando a ser el nuevo logo que se utilizará junto con la marca Aiaraldea.



SEGUNDO.- Habilitar a la Presidenta de la Cuadrilla de Ayala a realizar cuantos trámites sean necesarios para el registro del citado logo.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL CAMBIO DE UBICACIÓN CON DETERMINACIÓN DEL NUEVO EMPLAZAMIENTO DE LA CUADRILLA DE AYALA

El Sr. Presidente informa que la Junta de Cuadrilla en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021 aprobó en su séptimo punto del orden del día:

***VISTO** la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.*



VISTO las propuestas presentadas por los diferentes ayuntamientos que componen la Cuadrilla de Ayala.

SE ACUERDA

PRIMERO.- *la sede de la Cuadrilla de Ayala está ubicada en el municipio de Ayala.*

SEGUNDO.- *poner en marcha junto con el ayuntamiento de Ayala cuantas actuaciones sean necesarias para definir en que edificio o equipamiento municipal se ubicara la Sede de la Cuadrilla de Ayala.*

TERCERO.- *habilitar a la Presidenta para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que Juntas Generales apruebe la modificación de la Norma Foral 63/1989 cambiando la sede de la Cuadrilla del municipio de Laudio-Llodio al de Ayala.*

Tras el acuerdo de cesión del Edificio Antiguo Sindicato se procedió a tramitar el cambio de Norma Foral, cuyos tramites son:

El cambio de ubicación de la capitalidad habrá de sujetarse al siguiente procedimiento.

1. Acuerdo favorable a la modificación adoptado por el Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

2. Exposición al público del expediente por plazo mínimo de treinta días hábiles para reclamaciones u observaciones, mediante anuncios en el "BOTH" y en el Tablón de Edictos. Las reclamaciones realizadas habrán de ser resueltas por el Ayuntamiento.

3. Informe de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza que deberá ser emitido en el plazo máximo de sesenta días hábiles y se podrá entender realizado en sentido favorable si no se emite en dicho plazo.

4. Aprobación municipal plenaria del cambio de ubicación con determinación del nuevo emplazamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5. Remisión del expediente, debidamente documentado, a la Diputación Foral de Álava para emisión de informe en el plazo máximo de sesenta días hábiles, entendiéndose emitido en sentido favorable si transcurre el citado plazo sin haberse emitido. El expediente contendrá, al menos, los siguientes documentos:

a) Certificación del acuerdo o acuerdos de la entidad local interesada

b) Las alegaciones presentadas en el trámite de información pública y sus correspondientes resoluciones.

c) Memoria en la que se justifiquen los motivos que originan el cambio de capitalidad con una valoración de los aspectos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos que concurran en la misma.

d) Indicación expresa sobre si la alteración de capitalidad llevará aparejada modificación de la denominación de la entidad local.

e) Informe de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza.



6. *Elevación del expediente a las Juntas Generales de Álava para su aprobación. Esta resolución será publicada en el BOTHA y notificada a las entidades públicas afectadas.*

7. *Inscripción en el Registro Foral de Entidades Locales de Álava y notificación a las administraciones de la Comunidad Autónoma y del Estado a los efectos oportunos.*

Se adjuntan a la convocatoria como **ANEXOS VIII al XI** la memoria justificativa, certificado de exposición, anuncio en el BOTHA e informe de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza.

Se propone votar el siguiente acuerdo que deberá ser aprobado por Mayoría Absoluta, es decir con el voto favorable de al menos 15 junteros/as.

VISTO la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 26 de noviembre de 2021 en su séptimo punto del orden del día:

VISTO la memoria justificativa del cambio de Sede

VISTO el informe favorable de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar que la sede de la Cuadrilla de Ayala está ubicada en el municipio de Ayala, en el concejo de Respaldiza, en el Edificio Antiguo Sindicato.

SEGUNDO.- habilitar a la/el Presidenta/e para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que Juntas Generales apruebe la modificación de la Norma Foral 63/1989.

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y **SE ACUERDA**, por mayoría de diecisiete votos a favor, trece de EAJ/PNV, y dos de SOCIALISTAS VASCOS-EUSKO SOZIALISTAK, uno de AIARA BATUZ y uno de OKONDO AURRERA y diez abstenciones, nueve de EH-BILDU y una de OMNIA, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

VISTO la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre de Cuadrillas.

VISTO el acuerdo de Junta de Cuadrilla de 26 de noviembre de 2021 en su séptimo punto del orden del día:

VISTO la memoria justificativa del cambio de Sede



VISTO el informe favorable de la Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza.

SE ACUERDA

PRIMERO.- aprobar que la sede de la Cuadrilla de Ayala está ubicada en el municipio de Ayala, en el concejo de Respaldiza, en el Edificio Antiguo Sindicato.

SEGUNDO.- habilitar a la/el Presidenta/e para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que Juntas Generales apruebe la modificación de la Norma Foral 63/1989.

7.- NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA CUADRILLA DE AYALA EN ACEVIN.

El Sr. Presidente informa que en la Junta de Cuadrilla de 10 de octubre se nombró a Dña. Encina Castresana Astarloa representante de la Cuadrilla ante ACEVIN.

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Cuadrilla de Ayala en ACEVIN a la persona que ejerza las funciones de presidencia de la Cuadrilla de Ayala..

No surgiendo más debate al respecto se procede a la votación y SE ACUERDA, por UNANIMIDAD, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Nombrar como representante de la Cuadrilla de Ayala en ACEVIN a la persona que ejerza las funciones de presidencia de la Cuadrilla de Ayala..

8.- DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE MIEMBROS DEL GRUPO EAJ-PNV EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Presidente informa de los cambios previstos en las comisiones de la Cuadrilla de miembros del Grupo EAJ-PNV tras los cambios producidos en la Presidencia de la Cuadrilla de Ayala.

1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA, FUNCIÓN PÚBLICA, CONCEJOS, DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, FORAL, AUTONÓMICA Y OTROS ORGANISMOS, OBRAS Y SERVICIOS



La presidencia de la misma pasa a D. Iñigo Pinedo Vadillo.
La juntera Dña. Encina Castresana Astarloa pasa a ocupar el puesto Titular de D. Iñigo Pinedo Vadillo.

2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, FINANZAS, PRESUPUESTOS, PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO E INNOVACIÓN Y TURISMO

La juntera Dña. Encina Castresana Astarloa pasa a ocupar la Presidencia de la comisión.

El resto de comisiones siguen presididas por las mismas personas.

El Sr. Presidente aprovecha este punto para informar que tiene previsto nombrar por Decreto a la Junta de Gobierno Local.

La **Sra. González García (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero OMNIA)** señala que este punto no debería ser dar cuenta si no informar ya que no se da cuenta de un acuerdo adoptado.

9.- DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS APROBADOS.

Se adjunta a la convocatoria el listado de los Decretos de Presidencia aprobados desde la última sesión en el **ANEXO XII**.

El **Sr. San José Martínez (en su condición de portavoz del Grupo Político Juntero EH-BILDU)** señala que en el decreto 61/2024 donde se aprueban varios convenios hay un error de redacción en uno de ellos que se debería corregir. Respecto al Decreto 66/2024 pide información del procedimiento seguido, informando el Sr. Ghiro que se lleva colaborando con el Txakoli Eguna varios años, pero que este año debido a un error en la tramitación de la solicitud, al hacerse con posterioridad al evento se ha seguido este procedimiento para seguir colaborando con el evento.

Y no habiendo, ni procediendo tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, se levanta la sesión cuando son las **14 horas y 32 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por el Sr. Presidente y por mí el Secretario que doy fe.

EL PRESIDENTE: Fdo.: Iñigo Pinedo Vadillo

EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghiro Alonso

ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE